



AJMR/vp

DILIGENCIA DE COMPROBACIÓN
Cotejado el presente documento con su
original concuerda bien y fielmente.

Las Palmas de Gran Canaria
EL/LA JEFE DEL SERVICIO



[Handwritten signature]

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
CULTURA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
0.1.2.1.

27 MAYO 2015

**DON ANTONIO J. MUÑECAS RODRIGO, SECRETARIO GENERAL
DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-**

CERTIFICA.- Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo resulta que, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2015, por el Pleno de ésta Excm. Corporación se adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva es la siguiente:

A.2 ECONOMÍA, HACIENDA, POLÍTICA SOCIAL Y TRANSPORTES.-

A.2.1 Aprobación definitiva del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2015. Acuerdos que procedan

TEXTO DE LA PROPUESTA:

"Visto el Proyecto de Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria para el ejercicio 2015, aprobado por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria de fecha 1 de diciembre de 2014.

Visto el Informe Económico-Financiero emitido por el Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuestos de la Corporación, de fecha 28 de noviembre de 2014; así como los informes emitidos por el Interventor General, ambos de fecha 28 de noviembre de 2014, en relación al proyecto de Presupuesto y sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto del Sector Público del Cabildo Insular de Gran Canaria, concluyendo que el referido proyecto de presupuesto cumple con los objetivos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Visto el informe del Letrado Asesor Titular de la Asesoría Jurídica de fecha 15 de diciembre de 2014.

Visto el Acuerdo Plenario de 19 de diciembre de 2014 por el que se resuelven las Enmiendas presentadas al Proyecto de Presupuesto General de la Corporación para 2015 y se aprueba inicialmente dicho Presupuesto.

Resultando que con fecha 24 de diciembre, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, número 165 se anunciaba el inicio del período de exposición al público.

Vistas las siguientes reclamaciones presentadas dentro del plazo legal:

Nº	FECHA	Nº RGTR.	REMITENTES
1	14/01/2015	2080	Pedro Agustín del Castillo Machado y otros
2	14/01/2015	1863	Eléctrica Maspalomas, S.A.

Visto el informe del Órgano de Contabilidad y Presupuestos de fecha 20 de enero de 2015 y el informe de la Intervención General de misma fecha.

Revisado y conforme
La Jefa de Negociado

Fdo.: Victoria Pérez de los Cobos Rodríguez



DILIGENCIA DE COMPULSA
Cotejado el presente documento con su
original concuerda bien y fielmente.
Las Palmas de G. Canaria.
EL/LA JEFE DE SERVICIO



CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
CULTURA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
0.1.2.1.

27 MAYO 2015

En base a los antecedentes expuestos y visto el dictamen favorable de la sesión ordinaria de la Comisión del Pleno de **ECONOMÍA, HACIENDA, POLÍTICA SOCIAL Y TRANSPORTES** de fecha 21 de enero de 2015, se propone al Pleno:

PRIMERO.- Tomar en consideración las reclamaciones presentadas y respecto a las mismas:

a. No admitir las reclamaciones en la parte correspondiente al principal de la deuda derivado del cumplimiento de las sentencias estimatorias de los distintos recursos contencioso-administrativos interpuestos por la entidad "Eléctrica Maspalomas, S.A." en relación con los gastos ocasionados por la explotación de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales de El Tablero y de Arguineguín, por considerar que existe crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto del Consejo Insular de Aguas para hacer frente a la deuda reclamada en la aplicación 10940/452/227060.015 "Estudios o Trabajos Técnicos" o en su defecto con cargo a los niveles de vinculación jurídica aprobados.

b. Admitir parcialmente las reclamaciones en lo que respecta a la petición de intereses de demora, al no haber crédito adecuado en el Consejo Insular de Aguas para hacer frente a las mismas y consecuentemente modificar el presupuesto del citado Organismo, reduciendo la aplicación 10490/452/221000015 "Suministro Energía Eléctrica" y aumentando la aplicación 10940/452/352000015 "Intereses de Demora" en el mismo importe, sin perjuicio de que para el abono de los mismos se deba proceder a realizar su cálculo de forma exhaustiva. La modificación anterior no implicará aumento del Presupuesto del Consejo Insular de Aguas ni del General del Cabildo.

SEGUNDO.- En consecuencia con lo anterior: Aprobar definitivamente el **Presupuesto General del Cabildo de Gran Canaria para el ejercicio del año 2015**, con un total consolidado de **quinientos noventa y dos millones doscientos setenta mil quinientos setenta y dos euros con cincuenta y un céntimos (592.270.572,51 €)**, en gastos y en ingresos, así como la documentación que se acompaña y que exige la legislación vigente, una vez incorporadas al mismo las modificaciones resultantes de la estimación parcial de las reclamaciones, en los términos del apartado **PRIMERO.- b.** del presente Acuerdo.

TERCERO.- Aprobar las Bases de ejecución y sus Anexos, en las que se incluyen las retribuciones e indemnizaciones a los miembros de la Corporación, a que se refiere el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

CUARTO.- Aprobar los Presupuestos, Bases de Ejecución y demás documentación preceptiva, que obra en el expediente para el año 2015, de los siguientes **Organismos Autónomos:**



DILIGENCIA DE COMPULSA
Cotejado el presente documento con su
original concuerda bien y fielmente.
Las Palmas de G. Canaria.
EL/LA JEFE DE SERVICIO



[Firma]

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
CULTURA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
0.1.2.1.

27 MAYO 2015

- Patronato Insular de Turismo de Gran Canaria.
- Fundación para la Etnografía y el Desarrollo de la Artesanía Canaria (FEDAC).
- Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, una vez incorporadas al mismo las modificaciones resultantes de la estimación parcial de las reclamaciones, en los términos del apartado PRIMERO.- b. del presente Acuerdo.
- Instituto Insular de Deportes.
- Instituto de Atención Social y Socio-sanitaria.
- Valora Gestión Tributaria.

QUINTO.- Aprobar los Presupuestos, Bases de Ejecución y demás documentación preceptiva, que obra en el expediente para el año 2015, de los siguientes **Consortios**:

- Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria
- Consorcio del Parque Aeroportuario de Gran Canaria
- Consorcio de Emergencias de Gran Canaria
- Consorcio de Viviendas de Gran Canaria

SEXTO.- Aprobar los estados de previsión de gastos e ingresos y programas de inversión para el año 2015 de las **Sociedades Mercantiles**:

- Centro Atlántico de Arte Moderno (CAAM).
- Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria.
- Sociedad Mataderos Insulares de Gran Canaria.

SÉPTIMO.- Aprobar los **Anexos de Personal**, comprensivos de los puestos de trabajo debidamente valorados y en correlación con los créditos figurados en el Capítulo I, así como con la Plantilla de la Corporación para el año 2015.

OCTAVO.- Aprobar, asimismo, las **operaciones de endeudamiento programadas**, sin necesidad de exposición pública diferentes de la que será objeto el Presupuesto General de la Corporación para el año 2015.

NOVENO.- Aprobar el **Plan Estratégico de Subvenciones** para el año 2015 en aplicación de la base 3ª de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.

DÉCIMO.- Ordenar la publicación de un resumen por Capítulos del Presupuesto General y de cada uno de los Presupuestos de los Organismos Autónomos y Consortios y de los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles en el Boletín Oficial de la Provincia con los



CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
CULTURA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
0.1.2.1.

importes correspondientes, así como el Texto íntegro de las Bases de Ejecución."

.../...

Cerrado el debate se somete a votación la propuesta antes explicitada, que es aprobada por 16 votos a favor (14 de los Consejeros del Grupo Político Popular y 2 de los Consejeros no Adscritos a Grupo Político), 12 votos en contra (7 de los Consejeros del Grupo Político PSC-PSOE, 4 de los Consejeros presentes del Grupo Político Nueva Canarias-Nueva Gran Canaria (NCa) y 1 del Consejero del Grupo Político Coalición Canaria CC-PNC) y 1 abstención (del Consejero del Grupo Político Nueva Canarias-Nueva Gran Canaria (NCa), D. Román Rodríguez Rodríguez, por ausencia), lo que implica mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Y para que así conste, con la advertencia prevista en el art. 206 del R.O.F. de que esta acta no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente y sello de la Corporación, en Las Palmas de Gran Canaria, a treinta de enero de dos mil quince.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

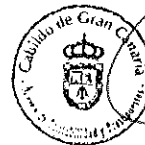
P.D.

La Consejera de la Presidencia
(Decreto nº 49/12 de 10/09/2012)

Fdo: Mª Auxiliadora Pérez Díaz



DILIGENCIA DE COMPULSA
Cotejado el presente documento con su
original concuerda bien y fielmente.
Las Palmas de G. Canaria.
EL/LA JEFE DE SERVICIO



27 MAYO 2015